



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL ÑUBLE  
I MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIDEKO

REF.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN  
CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL  
PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2023

TREHUACO, 16 FEB 2023

DECRETO ALCALDICO N° 098,

1. Apruébese convenio de colaboración entre I. Municipalidad de Trehuaco y Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, para ejecución del "PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL año 2023" del 03 de enero del 2023 el cual transfiere recursos para gastos de ejecución.
2. La Resolución Exenta N° 0051 con fecha 08 de febrero del 2023, que aprueba Convenio de Colaboración con transferencia de recursos suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, y La I. Municipalidad de Trehuaco.
3. El Decreto Alcaldicio N° 0723, de fecha 23 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2023.
4. Las Facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades "y sus Modificaciones posteriores

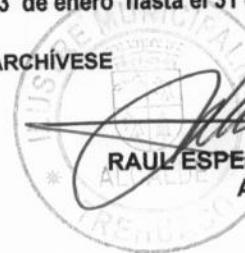
DECRETO:

1. Apruébese en todas sus partes el convenio de colaboración con transferencia de recursos para la ejecución del programa FORTALECIMIENTO OMIL, el cual se implementará en comunas que cuenten con una oficina Municipal de Información Laboral constituida. El propósito es fortalecer el sistema público e intermediación, a través, del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de información Laboral (OMIL) y el establecimiento de un sistema de incentivos asociados a metas de gestión y colocación laboral.
2. La I. Municipalidad de Trehuaco se obliga a llevar a cabo las acciones estipuladas en el presente convenio.
3. Para la ejecución del presente convenio El Servicio Nacional de capacitación y empleo (SENCE) Transferirá un total de dinero asignado a la municipalidad de Trehuaco de \$23.800.000.- (veintitrés millones ochocientos mil pesos).
4. Los recursos transferidos en virtud del presente convenio, deberán ser manejados en una cuenta bancaria complementaria. El presente convenio tendrá vigencia desde el 03 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO FLORES H.  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAÚL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE



REE/MFH/sif.-  
Distribución: DAF/ OFC. Transparencia / Secretaría Municipal / OMIL

